

Santiago del Estero 26 de Mayo de 2011

79

Resolución H.C.S. N°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 41/2011 de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, por la cual la mencionada Unidad Académica solicita al Honorable Consejo Superior, aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Sociales y ratificar la denominación de la mencionada maestría; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo fundamenta la resolución citada en el Visto, el pedido obedece a la necesidad de cumplir con los requerimientos realizados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, a partir de las observaciones formales y reglamentarias planteadas en la Resolución N° 1014/10 de fecha 29/12/2010.

Que las modificaciones corresponden al Anexo I "Plan de Estudios", Anexo II "Reglamento general" y Anexo III "Reglamento de tesis"; y a la ratificación de la denominación de "Maestría en Ciencias Sociales", según la resolución HCS N° 114/2009.

Que, conforme a la necesidad de dar continuidad a la actividad académica de que se trata, el Honorable Consejo Superior, en reunión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2011, ha tratado el tema sobre tablas, con carácter preferencial, y aprobado por unanimidad.

Por ello,

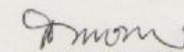
**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

RESUELVE

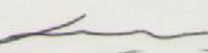
Artículo 1°- Ratificar la denominación de "Maestría en Ciencias Sociales", en un todo de acuerdo a la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 114/2009.

Artículo 2°- Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la "Maestría en Ciencias Sociales", conforme la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 41/2011 de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud y sus Anexos I, II y III, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 3°- Hacer saber y dar copia a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. Cumplido, archivar.


CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero




LIC. NATIVIDAD NASSIF
Rectora
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

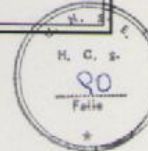
Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° setenta y nueve



ANEXO I

Maestría en Ciencias Sociales
(anterior *Maestría en Estudios Sociales para América Latina*)

PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos

- I. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS
- II. SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO
- III. PLAN DE ESTUDIOS
- IV. PLANTEL DOCENTE

I. PRESENTACION Y OBJETIVOS

1. La Maestría en Ciencias Sociales es una actividad académica de postgrado de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud (FHCSyS) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).

2. El título que otorga es el de Magíster en Ciencias Sociales.

3. La Maestría está destinada a posibilitar el perfeccionamiento y la formación académica de postgrado en ciencias sociales de docentes, investigadores y egresados de la UNSE y de otras Universidades de la región, por lo que se propone brindar la formación necesaria en los campos teóricos y metodológicos para el desarrollo de capacidades científicas y de investigación y el mejoramiento de la calidad de la docencia universitaria. En diversas actividades se enfatiza en cuestiones de oficio, particularmente sobre la escritura en ciencias sociales.

4. Su implementación constituye una respuesta a impostergables requerimientos académicos, pero también para atender demandas de análisis e intervención social. Sus propósitos son incrementar los niveles del cuerpo docente y promover el mejoramiento de las actividades de investigación y transferencia. Se procuró que existieran aperturas para la incorporación de maestrandos provenientes no sólo de la carrera de Sociología que fue el núcleo originario de la Maestría sino también de otras carreras y actividades de la Facultad (v.g. Filosofía, Antropología, Historia, Literatura, Administración, Contador Público, Trabajo Social y Cooperativismo) y de graduados de la provincia y la región.

Se pretende formar egresados que estén capacitados para: i) desarrollar marcos teóricos y metodológicos para el análisis social; ii) diseñar y conducir proyectos de investigación, iii) realizar contribuciones científicas de excelencia, estimulando el debate académico y el desarrollo científico.

Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

También se espera formar egresados que tengan un alto nivel de idoneidad para la formulación y resolución de problemáticas sociales concretas, y que se encuentren en condiciones de: i) elaborar diagnósticos sociales sectoriales integrados, articulando, horizontalmente, la unidad de la problemática social y, verticalmente, los procesos socioeconómicos de base con lo tecnológico-social y organizacional; ii) proponer vías de solución a una problemática concreta, tanto en sus aspectos sustantivos, como en lo organizativo y procedimental; iii) colaborar e integrarse, eficaz y eficientemente, en equipos pluridisciplinarios de acción social sectorial, gubernamentales y no gubernamentales. Por otra parte, el diseño del postgrado está planteado desde un encuadre epistemológico y desde una perspectiva de reflexiones y prácticas tendientes a superar las compartimentaciones entre distintas ciencias sociales.

Asimismo se aspira a estimular en los egresados la reflexión sistemática sobre las propias prácticas disciplinarias y la disposición para la actualización permanente.

II. SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO

5. La Maestría es conducida por un Director. Existen dos cuerpos en la gestión de la carrera, uno de naturaleza ejecutiva y decisoria que es el Comité Académico, y otro de naturaleza consultiva que el Consejo Asesor. Además se contempla el desempeño de un Coordinador de carrera de naturaleza administrativa-académica.
6. La duración de los estudios es de 4 semestres y cada cohorte se desarrolla con un mínimo de veinte alumnos y un máximo de cuarenta.
7. Los docentes e investigadores a cargo de los cursos, seminarios y talleres deben desarrollar al menos un proyecto de investigación con participación de maestrandos en los ámbitos de la Maestría, del Consejo de Investigaciones de la Universidad o del CONICET. Asimismo están obligados a dirigir un mínimo de uno y un máximo de tres Tesis.
8. Para graduarse los alumnos deben aprobar todas las instancias curriculares del Plan de Estudios, y presentar y defender en instancia oral y pública su Tesis de graduación. Asimismo, durante el primer semestre deberán aprobar una prueba de traducción (en inglés o francés) de textos científicos de ciencias sociales.
9. *Mayores detalles acerca de los criterios de funcionamiento de la Maestría constan en el Reglamento General, en tanto que mayores precisiones sobre la elaboración de las Tesis constan en el Reglamento de Tesis de la Maestría.*

Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

III. PLAN DE ESTUDIOS

10. La carga horaria de la Maestría es de 1.180 horas, de las cuales 950 horas corresponden a Actividades Curriculares Áulicas (cursos, seminarios y talleres), 170 horas a Actividades Tutoriales y 60 horas de Actividades de Investigación que se deben realizar en el marco de proyectos conducidos por docentes de la Maestría.

La norma general para la aprobación de las actividades curriculares es la presentación por parte de los alumnos de trabajos escritos que sean calificados con una nota mínima de 7 (en una escala de 1 a 10). No obstante, los docentes que lo deseen pueden implementar mecanismos de evaluación complementarios.

11. La estructura curricular de la Maestría se configura de la siguiente manera:

- Ciclo de Fundamentación teórica
- Ciclo Metodológico
- Ciclo de Análisis
- Seminarios taller de Tesis
- Actividades tutoriales y de investigación

12. El Ciclo de Fundamentación, integrado por cinco cursos, posee dos propósitos. En primer término se procura ofrecer las principales perspectivas teóricas vigentes en la actualidad en el campo de las ciencias sociales. En segundo lugar, el Ciclo tiene un sentido de articulación e integración de las diferentes trayectorias de formación de los maestrandos, al mismo tiempo que pretende abrir un espacio para superar tensiones y fracturas entre conocimientos básicos y aplicados y entre ciencias sociales y humanidades.

El Ciclo Metodológico que consta de dos cursos consiste en proporcionar elementos para la reflexión de la epistemología de las ciencias sociales, en examinar las principales cuestiones metodológicas, como en adquirir destrezas en el manejo de técnicas cualitativas y cuantitativas. Se procura entonces, por un lado, profundizar en aspectos conceptuales de la lógica de la investigación, y, por otro, emprender ejercicios de diseño de proyectos de investigación.

El Ciclo de Análisis, integrado por siete cursos, consiste en diversos encuadres analíticos sobre temáticas de relevancia para la formación de los maestrandos, como ser las teorías de la democracia, el sentido de la historia social latinoamericana, los debates sobre la modernidad, las articulaciones entre literatura y sociedad, el rol de las culturas populares, el análisis de los discursos sociales y los procesos de construcción de categorías identitarias.

Los dos Seminarios Taller de Tesis procuran acompañar a los alumnos en el proceso de elaboración de sus tesis. La secuencia consiste en la siguiente: en primer lugar se destina un espacio para cuestiones de Escritura Creativa; en segundo término se examinan los contenidos y procedimientos de la Escritura de textos académicos; en tercer término se//



Resolución H.C.S. N°: **79**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

//...considera el Planteo y desarrollo de la Tesis; y, por último, se procede a la Redacción final de la Tesis.

Las actividades de Tutoría comprenden el seguimiento, control, apoyo y supervisión del proceso de ejecución de las Tesis. En tanto que las actividades de Investigación que deben cumplir los maestrandos (al margen de la elaboración de sus Tesis) implica su participación en proyectos de investigación dirigidos por docentes de la Maestría.

ESTRUCTURA CURRICULAR Y CONTENIDOS BÁSICOS

13. La estructura curricular y contenidos básicos de los cursos, seminarios y talleres de la Maestría es la siguiente:

Ciclo de Fundamentación teórica

- Teoría Social
- Teoría Política y del Estado
- Economía
- Socio antropología de la Cultura
- Aspectos Filosóficos del Lenguaje y el Conocimientos

Ciclo Metodológico

- Metodología de la Investigación Social I
- Metodología de la Investigación Social II

Ciclo de análisis

- Democracia y Ciudadanía
- Historia Social de América Latina
- Cultura y Literatura Latinoamericana.
- Identidad e Instituciones Simbólicas en la Sociedad
- Análisis del discurso.
- La modernidad y sus críticas.
- Análisis de sociedades complejas.

Seminarios taller de Tesis

- Seminario taller de Tesis I
- Seminario taller de Tesis II



CICLO DE FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Teoría Social

Perspectivas Teóricas en Sociología

Objetivos

Propiciar en los alumnos un espacio para la reflexión acerca de los procesos de construcción teórica y diseño conceptual en los periodos clásico y contemporáneo de la sociología.

Contenidos

Introducción: El lugar de la teoría en la reflexión sobre lo social.

i) La teoría clásica: La polifacética visión clásica: la articulación de economía, política y filosofía a guisa de sociología. La formulación parsoniana del canon clásico. La visión crítica contemporánea sobre el canon: paradigmas y tradiciones sociológicas. ii) El canon clásico: Marx, Weber, Durkheim. Presentación de sus problemáticas y conceptos fundamentales. iii) Las teorías sociológicas en la etapa parsoniana y posparsoniana: Interaccionismo simbólico y Goffman. iv) Etnometodología y Fenomenología. Análisis cultural. Marxismo y escuela de Frankfurt. v) La teoría social actual (I). Los debates metateóricos: El desenlace de las controversias: micro vs. macro; sujeto vs. objeto. Presentación de diversas corrientes de análisis: Foucault y la teoría del discurso social. Giddens y la teoría de la estructuración social. Bourdieu y la teoría de las "prácticas sociales". Coleman y la teoría de la "elección racional". Luhman y la teoría de los "sistemas sociales". vi) La teoría social actual (II): el análisis de las sociedades contemporáneas: Nuevas trayectorias sociales, nuevos sujetos y nuevas problemáticas.

Teoría Política y del Estado

Teorías Políticas sobre el Estado y la Sociedad

Objetivos

- i) Proveer una introducción a la problemática de la teoría política, presentando panorámicamente sus principales textos y autores, y con énfasis en la discusión contemporánea.
- ii) Dotar de un instrumental teórico-metodológico básico para el análisis de los procesos sociales.
- iii) Presentar las principales claves interpretativas del desarrollo político argentino en las últimas décadas.

Contenidos

Las problemáticas básicas de la disciplina: la legitimidad, y la legitimación, y la cuestión de los vínculos que las unen.

El individuo y la sociedad. La dicotomía público/privado. La ley y la obligación política. Libertad y tiranía. La libertad de los antiguos y la libertad de los modernos. La cuestión de//



Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

//... la soberanía y la de la representación. La cuestión de la igualdad. Estado, poder y gobierno. Teorías del poder. El fundamento del poder. Estado y derecho. Los derechos humanos y los límites del Estado. Distinción entre Estado y gobierno. Las formas de Estado y las formas de gobierno. Democracia y dictadura. Partidos y sistemas de partidos.

Los principales procesos sociopolíticos de la región y del país.

Economía

Modelos y Conceptos Analíticos en Economía

Objetivos

- i) Realizar una presentación sintética y un examen de los principales enfoques y modelos analíticos utilizados en economía: básicamente, los desarrollados por Adam Smith, Ricardo, Marx, Keynes y las derivaciones neoclásicas y nekeynesianas.
- ii) Ofrecer un panorama sistemático de los principales conceptos de economía, de manera tal que su empleo torne comprensible procesos y actos económicos del pasado y del presente, especialmente en los casos de maestrands provenientes de disciplinas no económicas.

Contenidos

La producción y sus componentes: trabajo, tierra, capital. Ramas de la producción. Diferentes sistemas económicos. Nociones de macroeconomía: el circuito económico, cuentas del producto, del ingreso y del gasto. Distribución del ingreso. Ahorro e inversión. Inflación, deflación. Empleo, desempleo. Sector externo. Nociones de microeconomía: teorías de la demanda y el excedente del consumidor. Teoría de la oferta y el excedente del productor. Equilibrios en el mercado. Salario, renta, ganancia. Tasa de interés. Introducción a la economía del bienestar. El problema de la comparación interpersonal de utilidad. Optimalidad paretiana. Bienes públicos. Elección social. La desigualdad social como problema económico.

Socio antropología de la cultura

Teorías Antropológicas de la Cultura

Objetivos

- i) Presentar un panorama sintético de los principales modelos analíticos y conceptualizaciones utilizadas en Antropología y los aportes realizados desde la perspectiva de los Estudios Culturales, con el propósito de mostrar la variabilidad y complejidad de categorías fundantes de la disciplina, tales como: Cultura, Etnocentrismo, Diversidad, Interculturalidad, etc.
- ii) Analizar las relaciones entre culturas y sociedades latinoamericanas en una clave socio-histórico-antropológica, enfatizando la problemática actual y partiendo de concebir las culturas como horizonte y construcción.

Universidad Nacional de Santiago del Estero

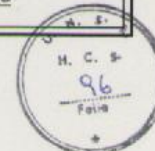
Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. Nº: **79**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS Nº *setenta y nueve*



Contenidos

Condiciones socio-históricas del surgimiento de la Antropología. Viajes y Antropología.
La Antropología: un nuevo campo disciplinar. La Ilustración, las Humanidades y las Ciencias Naturales
La configuración de nuevas categorías disciplinares: Cultura, Diversidad, Etnocentrismo, Relativismo Cultural.
Las tradiciones francesa, británica y alemana en Antropología
Las Escuelas de Cultura y Personalidad. El interpretativismo simbólico. Los posmodernos.
El sujeto antropológico y la textualidad
Naturaleza y Cultura, Cultura y Sociedad, Cultura y Desarrollo
La Antropología en las sociedades complejas. De la diversidad a la desigualdad. Culturas hegemónicas y culturas subalternas. Consumo, habitus y vida cotidiana
El pensamiento crítico en la Antropología. Herencias coloniales y teorías postcoloniales
La Antropología Social en la Argentina
La agenda contemporánea del pensamiento antropológico

Aspectos filosóficos del lenguaje y el conocimiento

Perspectivas filosóficas contemporáneas

Se pretende visualizar las principales preocupaciones de la filosofía actual en relación con algunos problemas de la sociedad contemporánea: la construcción político-moral de la sociedad y la recuperación de una ciudadanía crítica y reflexiva están, ciertamente, entre las cuestiones sociales más relevantes de nuestras sociedades. Los abordajes filosóficos presuponen un contexto común: la adopción de un nuevo paradigma a partir del llamado "giro lingüístico" y el debate sobre la racionalidad.

Contenidos

- i) El Giro Lingüístico: crisis del fundacionalismo moderno, paradigma pragmático-discursivo, racionalidad crítica, deconstrucción y pragmatismo.
- ii) El Giro Democrático: el retorno del liberalismo político, el retorno de la comunidad, el retorno de los otros, el retorno de la nación.
- iii) El retorno de la Razón Práctica: de la hermenéutica a la praxis, ¿Nietzsche o Aristóteles? (MacIntyre), el juicio del actor y del espectador (Arendt), repensando lo social y lo político.

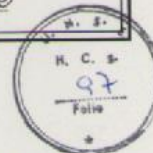
CICLO METODOLOGICO

Metodología de la investigación social I

Dimensiones teóricas y metodológicas de la investigación social

Objetivos

Examinar los principales enfoques y conceptualizaciones de la epistemología de las ciencias sociales. Analizar el papel y la aplicación de la teoría y la metodología en la investigación científico-social y en el diseño de proyectos, de las categorías y los conceptos. Dar cuenta de problemas frecuentemente presentes en la investigación científico-social. Ofrecer elementos/



//...para facilitar la identificación de temas, variables, conceptos y categorías que los maestrandos deberán afrontar para diseñar y realizar sus respectivos proyectos de tesis.

Contenidos

- i) La reflexión epistemológica. Estrategias de investigación científica. Interdependencia de teoría y metodología. Aspectos centrales de la inferencia en la investigación científico-social. Estrategias de control de la complejidad y la diversidad. Identificación de variables. Formulación de problemas e hipótesis. Empleo de la teoría en el diseño de investigación. Diseños y proceso de investigación. El uso del método comparativo.
- ii) El proceso de investigación y sus condicionamientos académicos, institucionales y personales. Perspectivas de la investigación social en Argentina.
- iii) Lecturas y análisis de "ejemplos" de investigaciones clásicas y contemporáneas en ciencias sociales.

Metodología de la investigación social II

Métodos y técnicas de análisis cualitativo y de análisis cuantitativo

Objetivos

Familiarizar a los estudiantes en el manejo de métodos y técnicas posibles de emplear en la investigación científica y brindarles elementos para su adecuada elección en cada investigación.

Contenidos

- i) Investigación basada en análisis cuantitativos y en análisis cualitativos. ¿Qué métodos y técnicas elegir y cuándo hacerlo? Criterios para optar por unos u otros o bien por una combinación de ambos. Estadística aplicada a las ciencias sociales. Construcción y medición de variables. Técnicas de representación gráfica. Distribución de frecuencias. Estadística inferencial. Probabilidades y tipos de muestreo. Regresión y correlación. El análisis de varianza. Análisis multivariable. Entrevistas. Cuestionarios. La observación en la investigación cuantitativa y en la cualitativa. La entrevista en profundidad. Las historias de vida. Métodos para estudiar la subjetividad. Análisis documental, del discurso, de las iconografías.
- ii) Se analizarán investigaciones concluidas y en proceso de distintos docentes e investigadores responsables del dictado de cursos y seminarios en la Maestría, como así también de investigadores especialmente invitados.

CICLO DE ANÁLISIS

Democracia y Ciudadanía

Teoría democrática y ciudadanía. Configuraciones sociopolíticas actuales

Objetivos:

Analizar desde las perspectivas de la teoría política moderna y contemporánea el estudio de la democracia y la ciudadanía.



Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

Valorar los aportes de las teorías de la democracia y la ciudadanía en la problemática latinoamericana.

Contenidos

- I-: Democracia y Republicanismo en la teoría política moderna. El surgimiento de la democracia moderna: Rousseau. Republica contra democracia: el legado "Federalista". Democracia y republicanismo: las ideas de Jefferson y Paine. La democracia como forma social: Tocqueville. La democracia representativa: Stuart Mill.
- II-: La ciudadanía y las teorías contemporáneas de la democracia. Democracia contra liberalismo: Carl Schmitt. La democracia como procedimiento de selección de elites: Joseph Schumpeter. Democracia y Marxismo: Borón y la critica al procedimentalismo. La moderna teoría de la democracia deliberativa: el valor moral de los procedimientos. Democracia radical y participación política: la propuesta de Mouffe.
- III-: Ciudadanía y filosofía política contemporánea. La ciudadanía y el liberalismo-igualitario: Rawls y la ciudadanía como derecho. El resurgimiento del republicanismo y la libertad positiva. El comunitarismo liberal y la ciudadanía.
- IV-: Ciudadanía y teoría de la democracia en América Latina. El decisionismo en Latinoamérica: algunos problemas teóricos. El ciudadano y lo democrático en América Latina y Argentina. La democracia "delegativa" Latinoamericana.

Historia social de America Latina

Dimensiones Históricas del Análisis Social

Objetivos

- .Destacar las convergencias teóricas y metodológicas recientes entre la historia y las ciencias sociales: historia social, sociología histórica, demografía histórica, historia institucional
1. Ofrecer un panorama general de la historia de las sociedades latinoamericanas desde la crisis de 1930 hasta nuestros días, desde una perspectiva sociológico-histórica comparativa.
 2. Brindar a los maestrandos un conjunto de información, conceptos y propuestas interpretativas que les permita avanzar en la comprensión de la historia de las sociedades latinoamericanas de los siglos XX y XXI.
 3. Procurar algún grado de entrenamiento para aunar conceptos teóricos y categorías analíticas con evidencias empíricas.
 4. Procurar que, entrelazadamente con la adquisición de cierta información empírica y explicación teórica, los estudiantes adquieran alguna formación y entrenamiento en materia de formulación de problemas susceptibles de convertirse en objetos potenciales de investigación.

Contenidos

1. De la disolución del orden colonial a la formación de los Estados.
2. Los mecanismos de la dominación político-social oligárquica.
3. Los populismos y el Estado de Compromiso Social o Tutelar.



Resolución H.C.S. N°: **79**

CUDAP: EXPE-MGE- 0002368/2011

4. Las revoluciones en el siglo XX.
5. Crisis del Estado de Compromiso Social, fracaso reformista y opción militar.
6. Transiciones a la democracia y ajuste estructural neoconservador:

Cultura y Literatura Latinoamericana

Literatura y sociedad . Articulaciones entre los relatos ficcionales y sociales

Objetivos

El propósito de esta asignatura es el de estudiar la literatura como un producto social, que refleja las condiciones sociales imperantes, las relaciones entre sus diferentes actores y las fuerzas existentes, la estructura social en la cual fue producida, la ubicación del escritor dentro de esa estructura, su perspectiva ideológica, los discursos dominantes, las características del receptor (lector, público, etc.), la aparición y desaparición de los diferentes géneros, los niveles de lenguaje, etc.

Contenidos

El abordaje se realizará cronológicamente a partir de textos que reflejen diferentes etapas de la estructura social, desde la tragedia griega, la literatura medieval, el nacimiento y desarrollo de la burguesía, la revolución industrial, las sociedades posmodernas, etc., con especial énfasis en las producciones latinoamericanas, argentinas y del noroeste argentino.

- i) Imágenes de la sociedad en la tradición occidental.
- ii) La tradición latinoamericana
- iii) Visiones literarias de la Argentina: ficción y ensayo
- i) La literatura regional argentina: el NOA y Santiago del Estero.

Identidad e Instituciones Simbólicas en la Sociedad

Sujetos colectivos e identidades simbólicas. Representaciones subalternas en la cultura argentina

Objetivos

La necesidad de discutir las razones que llevaron al concepto de cultura popular desde la centralidad al silencio (y del singular al plural), así como la posibilidad de su re-instalación académica, es el eje en torno del cual articulamos este curso. Pero además, entendemos que el concepto de cultura popular permite, en la salida del neoconservadurismo, re-establecer la predominancia de un actor desplazado, que debe volver a ser pensado como sujeto histórico, cultural y político luego de dos décadas de exclusión material y simbólica: volver a nombrar lo popular sin caer en el gesto romántico o nostálgico, es re-instalar una voz suprimida por la economía simbólica del capitalismo conservador.

El programa consta de dos partes: 1) historias y 2) presentes. Las primeras clases tienen como objetivo proponer una historia de la constitución de lo popular en la cultura argentina, en un rastreo diacrónico que permita comprender, entre el siglo XIX y el XX, la dificultosa invención del objeto (y las diversas violencias que lo atraviesan). Las segundas se dedican centralmente al análisis en presente: proponiendo una solución de continuidad desde//

//... la dictadura hasta nuestros días, y discutiendo tanto los avatares del objeto como de las discusiones teóricas que lo circundan.

Contenidos

1. *Gauchescas, gauchismos, civilizaciones y barbaries*. Una *Fundación* corporal: el cuerpo (de uno) y la letra (del otro) como armas. Rebelión y disciplina: aquí me pongo a cantar cómo ser un buen peón. El exilio o la muerte: entre la ficción echeverriana y el *dictum* sarmientino (*no ahorre sangre de gauchos*).
2. *Inmigración y disciplinamiento*. La inmigración como caos y Babelia. La reacción espiritual: *arielismo* y homogeneización lingüística. La escuela pública como máquina cultural. El grotesco y la violencia del lenguaje. *Peronismo, paredón y después*. O cómo narrar las desdichas en pasado, la felicidad en presente, la ventura en futuro y la lucha de clases nunca. La exasperación intelectual: ¿quién es el otro?, o lo que va de Borges a Rozenmacher, con escala en Cortázar (y en Esthercita, vía Manuel Puig).
3. *Los giros de la teoría en épocas neoconservadoras*. Populismos posmodernos: entre el menemismo y la fascinación periodística. Del pueblo insurrecto a los ciudadanos receptores y consumidores (vale decir, el triunfo de la *gente*). ¿Un giro de la teoría o la inevitable presencia de lo real?
4. *El aguante como estética, retórica y ética (popular)*. Plebeyismos: el aguante como última posibilidad del pensamiento. De la categoría nativa (futbolística) a la clave teórica. ¿Resistencia o masculinidad? Los pliegues de una sexualidad "transgresora": el travestismo tinellizado y el atorrante. ¿Rolinga o cumbiero? El "rock chabón" en la cultura del rock "nacional". Cumbias: la Tota Santillán y el subsuelo de la patria ¿sublevado?

Análisis del Discurso

Análisis de los discursos sociales. El discurso como producción de sentido

Objetivos:

- Afirmar la consideración del discurso como lugar de la producción social del sentido.
 - Mostrar las perspectivas analíticas que pueden encontrar los cientistas sociales a partir del uso de las teorías lingüísticas centradas en los análisis del discurso.
- Proporcionar un panorama sobre los estudios del lenguaje.
Demostrar cuáles han sido los paradigmas que han signado su evolución.
Destacar la transdisciplinariedad constitutiva de los estudios del lenguaje.

Contenidos:

1. De la Lingüística a la Semiología: Saussure y la lengua como sistema. La incorporación de la substancia, los aportes de Hjelmslev y la expansión de Barthes. Hacia una visión más dinámica: Barthes y Eco y los conceptos de 'función signo' y de 'unidad cultural'. La concepción translingüística de Barthes o la omnipresencia del lenguaje. Signo diádico y binarismo.
2. La producción del sentido y la Semiótica de Peirce: La concepción triádica del signo. Semiosis y conocimiento.
3. La translingüística y el dialogismo: Los aportes de Bajtin/Voloshinov. La recuperación de Peirce y de Bajtin: Verón y la propuesta Sociosemiótica. Dialogismo, intertextualidad e interdiscursividad.



Resolución H.C.S. N°: **79**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

4. La emergencia del análisis del discurso: a) La corriente althusseriana y su relación con el marxismo y el psicoanálisis, b) La perspectiva abierta por Foucault.
5. Teoría de los discursos sociales: El sentido como producción discursiva y la semiosis social según Verón. La propuesta sociosemiótica o la superación de la pragmática. Lo ideológico y el poder. La construcción de lo real.
6. El discurso social, según Angenot. La interacción generalizada. La ideología. La hegemonía discursiva, sus componentes. Funciones del discurso social. Hacia una pragmática sociohistórica.

La Modernidad y sus críticos

Tradición y modernidad. El debate sobre la modernidad en América Latina.

Objetivos

El curso procura ofrecer instrumentos conceptuales sobre los debates acerca de la crisis de la modernidad, y sus particularidades en América Latina. Se presenta el debate filosófico sobre la modernidad y se examina el impacto recíproco de las ciencias sociales y los cambios culturales de fines del siglo XX. En este cruce entre filosofía y ciencias sociales abordaremos el estudio de las dinámicas institucionales modernas, cuya caracterización parte de los clásicos de la sociología, pero se complejiza en procesos desarrollados posteriormente, a lo largo del siglo XX y XXI. De este modo, los planteos filosóficos sobre el cuestionamiento de la racionalidad moderna, que atraviesan hoy al conjunto de las ciencias sociales, no sólo nos retan a nuevas elaboraciones teóricas y epistemológicas, sino que nos ayudan a pensar las modalidades particulares que el proyecto de la modernidad fue cobrando en nuestras sociedades en términos de proyectos políticos, institucionales y culturales, desde antes de la constitución de nuestras nacionalidades.

Contenidos

1. El debate filosófico sobre la modernidad. La idea de la razón en la modernidad clásica. Racionalidad objetiva y formal. El papel de la sociología de Max Weber. La escuela de Frankfurt, la Dialéctica de la Ilustración. Viena fin de siglo e impacto de las guerras mundiales. Habermas y las promesas no cumplidas de la modernidad. El problema de los fundamentos ideológico-valóricos de la vida social. El concepto de tradición. El papel de la crítica.
2. La crisis de la racionalidad moderna y las ciencias sociales. Los filósofos de la sospecha y su posteridad. Nietzsche y el cuestionamiento de la razón, Marx y la historicidad, Freud y el cuestionamiento del sujeto. La crítica del sujeto moderno y la "crisis" de las ciencias sociales. Fenomenología, hermenéutica y postempirismo científico. La caída de las ortodoxias y la pregunta epistemológica-historicista. Foucault y Deleuze.
3. ¿Postmodernidad, sobremodernidad? El debate sobre las instituciones de la modernidad. La crisis de los sueños de la razón. Desanclaje y reflexividad. Mundialización e identidades. Los "no lugares", el problema de la memoria colectiva. La noción de "sobremodernidad".

Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011



La teoría de la secularización. Las promesas incumplidas y los nuevos movimientos religiosos. Producciones simbólicas modernas. El espacio, el tiempo y la memoria.

4. Modernidad latinoamericana. Posiciones características: Brunner, Morandé, Anibal Quijano, Follari y Canclini. Rupturas y continuidades en América Latina. Las modernizaciones tradicionalistas en el siglo XIX. Selectividad. Lo nuevo y lo viejo. Productividad en el consumo. Religión y etnicidad en A.L. Los discursos sobre identidad y cultura popular. La noción de "modernidades múltiples."

Análisis de Sociedades Complejas

La categoría "Nación" y las relaciones de género

Objetivos

Se procura conectar al alumno con dos temáticas fundamentales en las sociedades contemporáneas: La "nación" y las relaciones de sexo/género. Para ello se revisará un determinado conjunto de bibliografía básica sobre estas dos temáticas y se discutirán estas lecturas teóricas a la luz de datos etnográficos de nuestras propias sociedades complejas.

Para comenzar esta empresa se discutirán diversos conceptos de cultura y performance prestándose particular atención a la formación de los diferentes sentidos de ambos términos y su apropiación por parte de las ciencias sociales. A través de este ejercicio se trazará un mapa del recorrido general que se abordará durante el Seminario y se reflexionará acerca del carácter necesariamente reduccionista del mismo.

Contenidos

1: La Tarea de Estudiar las Culturas.

- Kultur, Civilisation e Historia de la Cultura: Historia de dos términos y una disciplina.
- Performance y Performatividad.

2: Estudiar la Nación

- Los procesos de invención de las tradiciones e imaginación de comunidades políticas.
- Políticas y poéticas de la patria.

3. Estudiar las relaciones de Género

- EL sistema sexo/género. Discusiones feministas y post-feministas.
- La invención de la Heterosexualidad.

CICLO DE SEMINARIOS TALLER DE TESIS

Seminario Taller de Tesis I

"Escritura creativa" – "Escritura de textos académicos"

Objetivos

El taller posee dos objetivos que se abordan secuencialmente:

1. En primer término, en un espacio denominado "Escritura creativa", se estimulan auto reflexiones y, sobre todo, se proponen prácticas escriturales con el objeto de superar bloqueos iniciales que suelen ser normales entre los tesisistas en ciernes.



Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

2. En segundo lugar, se examinan en detalle los sentidos canónicos que posee la "escritura académica", con el propósito de que los alumnos logren articular los requisitos formales de los textos científicos estandarizados con sus propias experiencias en el procesos de análisis e investigación.

Contenidos

1.

- Desnaturalizar el proceso de escritura . ¿Es posible enseñar a escribir?
- Sobre artesanía intelectual: Los aportes de Wright Mills, Howard Becker y Richard Sennet.
- Estilos textuales en ciencias sociales
- Narrativas imaginarias sobre la sociedad. Literatura y mundo social.
- El científico social como "autor". Los encuadres de Foucault y Geertz..

2.

- La arquitectura de las tesis y de los artículos científicos.
- Pensar la tesis desde nuestra propia condición. Debilidades y fortalezas en términos de tiempo, acceso a información y autoconfianza.
- La estructura del proyecto. La idea central, los objetivos. Su consistencia interna.
- Estrategia metodológica. Tipos de diseño. Técnicas de recolección de datos a utilizar.
- El marco de referencia conceptual.
- La bibliografía. Organización de los procesos de búsqueda sensibilizadora y de referencias teóricas y empíricas. Consulta a informantes y expertos. Las fuentes de los datos en relación con el objeto de estudio.
- El director de tesis. Su perfil y su labor.
- El proceso de elaboración del informe de tesis. El manejo del tiempo y la organización del trabajo. Escritura. Hábitos de trabajo.
- Los aspectos formales. El título. El léxico. Estilo, lenguaje técnico, sintaxis y ortografía. Aparato erudito: notas al pie, citas y referencias, bibliografía.
- Procesos post-scriptum: auto corrección, revisión externa, pedidos de comentarios.

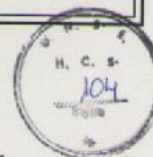
Seminario Taller de Tesis II

"Planteo y desarrollo" - "Redacción final de la Tesis"

Objetivos

El taller posee dos objetivos que se abordan secuencialmente:

1. Facilitar la ejecución de las tesis mediante la revisión de las actividades propuestas en los proyectos, contribuyendo a ordenar y plantear con claridad los planes de trabajo, y estimulando a un contacto estrecho con los respectivos directores.



Examinar aspectos metodológicos, profundizando en algunas temáticas y formas de abordaje comunes a distintos proyectos, a través de textos seleccionados que serán expuestos y discutidos grupalmente.

2. Prestar atención a las metas alcanzadas y a las dificultades, no tanto teóricas o metodológicas, sino de realización, esto es, al proceso de escritura de la tesis. La idea es que finalizado el presente taller ya se haya logrado un progreso sustantivo en la producción de material.

Contenidos

1.

El propósito de este seminario-taller es de naturaleza básicamente práctica y consiste en examinar los avances del proceso de redacción de los trabajos. Se prestará atención a las metas alcanzadas y a las dificultades, no tanto teóricas o metodológicas, sino de realización, esto es, al proceso de escritura de la tesis. La idea es que finalizado el presente seminario ya cuente con una "primera versión" de la Tesis.

2.

Problemas generales del acceso al "campo".

Los enfoques socio-etnográficos. La observación y la entrevista. Notas de campo. Formas de procesamiento de materiales cualitativos.

Tipologías, índices y escalas como instrumentos de descripción y medición.

Problemas de muestreo. El tratamiento de datos secundarios.

Los temas "históricos" y algunos problemas de validez en el discurso.

Discusión sobre la arquitectura de las diversas tesis, esto es, la estructura de las "partes", el plan de capítulos, el sistema de anexos, etc.

Discusión sobre el contenido de algunas de las "partes" de la Tesis, v.g.: qué se debe anunciar o "prometer" en la Introducción; qué y cómo se deben redactar las Conclusiones, y en este sentido: qué constituye un "hallazgo" o una verificación o una incertidumbre; los interrogantes que permanecen abiertos ¿deben formar parte del cuerpo de asignación de sentido?

Discusión acerca de cuándo finalizar la redacción, cuándo dar por concluida la tesis;

Para el caso de las tesis que impliquen trabajo empírico o recogida de datos, cómo compatibilizar la magnitud del trabajo de campo con las posibilidades personales de realizarlo y, además, con la representatividad científica de los datos.

DISERTACIONES LIBRES

Como actividades extracurriculares de participación voluntaria, está prevista una serie de Disertaciones que estarán a cargo de miembros del Consejo Asesor de la Maestría. Ellas son:

- Javier Auyero: La caja de herramientas del etnógrafo político
- Alfredo Bolsi: Territorio, medio ambiente y sociedad
- Bruno Groppo: Memoria e Historia
- Miguel Murmis: Marx y la sociología rural
- Jorge Padua: La metodología sociológica en una perspectiva de veinte años
- Ricardo Sidicaro: Los escritos de Max Weber sobre la Argentina
- Juan José Castillo: La Sociología del trabajo hoy

Universidad Nacional de Santiago del Estero

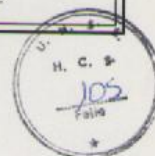
Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. N°: **79**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° *setenta y nueve*



CARGA HORARIA DE LA CARRERA

	Carga horaria		
Ciclo de Fundamentación teórica			
Teoría Social	70		
Teoría Política y del Estado	60		
Economía	50		
Socio antropología de la Cultura Teorías antropológicas de la cultura	60		
Aspectos filosóficos del Lenguaje y el Conocimiento Perspectivas filosóficas contemporáneas	60	300	
Ciclo Metodológico			
Metodología de la Investigación Social I Dimensiones teóricas y metodológicas de la investigación social	70		
Metodología de la Investigación Social II Técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación	70	140	440
Ciclo de análisis			
Democracia y Ciudadanía Teoría democrática y ciudadanía. Configuraciones sociopolíticas actuales	50		
Historia Social de América Latina Dimensiones históricas del análisis social. Un panorama de la Historia social de América Latina	50		
Cultura y Literatura Latinoamericana Literatura y sociedad. Articulaciones entre los relatos ficcionales y sociales	50		
Identidad e Instituciones Simbólicas en la Sociedad Sujetos colectivos e identidades simbólicas. Representaciones subalternas de la cultura argentina	50		
Análisis del discurso Análisis de los discursos sociales. El discurso como producción de sentido	50		
La modernidad y sus críticas Tradición y modernidad. Los debates sobre la modernidad en América Latina	50		
Análisis de sociedades complejas Encuadres analíticos sobre las sociedades contemporáneas. La categoría "Nación" y las relaciones de género	50	350	790
Seminarios taller de Tesis			
Seminario taller I "Escritura creativa" - "Escritura de textos académicos"	80		
Seminario taller II "Planteo y desarrollo de la Tesis"- "Redacción final de la Tesis"	80	160	950
Tutorías	170	170	1120
Investigación	60	60	1180
TOTAL HORAS			1180

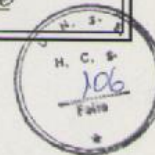
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. N°: **79**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

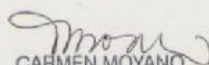
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° setenta y nueve

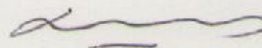


IV. PLANTA DOCENTE

Alabarces, Pablo (UBA-CONICET)
Ansaldi, Waldo (UBA-CONICET)
Auat, Alejandro (UNSE)
Auyero, Javier (Universidad de Texas en AUSTIN)
Blázquez, Gustavo (UNSE-UNC-CONICET)
Bolsi, Alfredo (UNT-CONICET)
Forni, Floreal (UBA-CONICET))
Frediani, Ramón (UNC-BID)
Grosso, Bruno (Universidad de PARÍS I Pantheon-La Sorbona)
Isorni, María (UNSE)
Jensen, Guillermo (UNSE-FLACSO)
Martínez, Ana Teresa (UNSE-CONICET)
Murmis, Miguel (UGS-CONICET)
Navarro Mario (UNSE-UNC)
Ocampo, Beatriz (UNSE)
Padua, Jorge (El Colegio de México)
Paz, Raúl (UNSE-CONICET)
Pilipovsky, Clara Inés (UNSE-UNT)
Rivas, José Andrés (UNSE)
Sidicaro, Ricardo (UBA-CONICET)
Tasso, Alberto (UNSE-CONICET)
Tenti, María Mercedes (UNSE)
Togo, José (UNSE)
Velarde Roxana (UNSE)
Zurita, Carlos Virgilio (UNSE)


CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero





LIC. NATIVIDAD NASSIF
Rectora
Universidad Nacional de
Santiago del Estero

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior

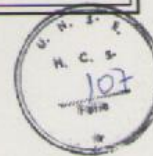
Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° setenta y nueve



ANEXO II

Maestría en Ciencias Sociales

(anterior Maestría en Estudios Sociales para América Latina)

REGLAMENTO GENERAL DE LA MAESTRÍA

Artículo 1º: Las actividades de la Maestría en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, tienen por objeto otorgar el título de "Magíster en Ciencias Sociales", se rigen por el presente Reglamento y, de modo complementario y supletorio, por las normas establecidas por la Reglamentación Académico-administrativa del Programa de Enseñanza a nivel cuaternario de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y por las normas dictadas en la materia por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

CAPÍTULO I: DEL CUERPO ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA

Artículo 2º: El Cuerpo Académico de la Maestría en Ciencias Sociales es el conjunto de docentes e investigadores que tienen asignadas funciones en ella, tales como Dirección, Comité Académico, Consejo Asesor Académico, Coordinación Académica, Cuerpo Docente y Directores de Tesis. El cincuenta por ciento, por lo menos, del Cuerpo Académico de la Maestría deberá estar constituido por profesores estables, tal como ellos son definidos por el artículo 10º.

CAPÍTULO II: DEL GOBIERNO DE LA MAESTRÍA

Artículo 3º: La Maestría en Estudios Sociales para América Latina es dirigida por un Director asistido por un Comité Académico, en consulta con un Consejo Asesor Académico. También se contempla el desempeño de un Coordinador de carrera.

Artículo 4º: El Director de la Maestría dura en sus funciones cuatro (4) años. Para ejercer las funciones de Director se requiere poseer un título de postgrado similar o superior al de la Maestría y acreditar antecedentes relevantes en investigación y docencia. Su designación será realizada por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Señor Decano. En tanto responsable de la gestión académica, tiene las siguientes funciones:

1. Coordinar las tareas docentes requeridas por el desarrollo de la Maestría.
2. Proponer, con el acuerdo del Comité Académico de la Maestría, el personal docente de cada curso, materia o seminario, como también el Coordinador Académico de la Maestría. En todos los casos, tramitar su aprobación ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.
3. Proponer al Comité Académico y, en caso de aprobación, al Consejo Directivo de la Facultad, convenios de cooperación y/o asistencia académica con otras unidades académicas de docencia y/o investigación pertinentes al mejor desarrollo de la Maestría.
4. Evaluar de manera permanente y en forma conjunta con el Comité Académico, y en consulta con el Consejo Académico Asesor, la estructura y el desarrollo de la Maestría, proponiendo las modificaciones necesarias.

Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011



5. Preparar el informe anual de actividades de la Maestría y elevarlo a la consideración del Comité Académico y, con posterioridad a su aprobación por éste, al Consejo Directivo de la Facultad.
6. Considerar con el Comité Académico los informes producidos por los especialistas de cada área en relación a las solicitudes de equivalencia presentadas por los alumnos y dictaminar al respecto.
7. Convocar, establecer el Orden del Día y presidir las sesiones del Comité Académico.

Artículo 5°: El Comité Académico de la Maestría está integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros. Deben ser profesores o profesoras regulares u ordinarios con título de postgrado similar o superior al de la Maestría, especialistas en ciencias sociales y acreditar experiencia relevante en materia de investigación científica, avalada por sus trabajos y publicaciones. La mayoría de los miembros serán profesores de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Artículo 6°: Los miembros del Comité Académico duran en sus funciones cuatro (4) años, son designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director de la Maestría con la aprobación del Decano, e intervienen en todas las actividades de conducción de la Maestría señaladas en el Artículo 4° del presente Reglamento. El Comité sesionará dos veces por mes, pero cuando las circunstancias lo requieran se realizarán sesiones especiales. Posee, entre otras, las siguientes funciones:

1. Supervisar el cumplimiento de los objetivos académicos y científicos de la Maestría
2. Proponer ya sea modificaciones en el Plan de Estudios, como reorientaciones en el dictado de cursos, seminarios y talleres.
3. Postular la designación de docentes e investigadores por parte del Consejo Directivo de la Facultad, supervisar su desempeño y, llegado el caso, proponer su discontinuidad.
4. Evaluar y aprobar los Proyectos de Investigación que se presenten en el ámbito de la Maestría.
5. Evaluar los Proyectos de Tesis que presenten los maestrandos y cuando corresponda proponer los Jurados de Tesis correspondientes.
6. Actuar como comité de admisión de postulantes de ingreso a la Maestría.
7. Decidir en cuanto a actividades de cooperación y complementación con otros postgrados e instituciones académicas y científicas del país y del exterior.

Artículo 7°: El Consejo Asesor Académico dura en sus funciones cuatro (4) años y es integrado por profesores e investigadores de niveles de excelencia, que poseen reconocimiento en la comunidad científica internacional en el área de las ciencias sociales, y que asesoran y orientan a la conducción de la Maestría en materia de

1. Rediseño y actualización curricular;
2. En el establecimiento de campos prioritarios en aspectos teóricos y metodológicos;
3. En el establecimiento de programas y proyectos de investigación;



4. En el desarrollo de políticas de intercambio, difusión y transferencia de las actividades académicas y científicas de la Maestría;
5. En la recomendación y propuestas de incorporación de nuevos docentes e investigadores.

Por ser un órgano básicamente de consulta y asesoramiento, y sobre todo, por residir sus integrantes no sólo fuera de la provincia sino la mayoría de ellos en el exterior no está prevista la realización de sesiones regulares y el contacto se establece vía electrónica.

Artículo 8°: El Coordinador Académico asistirá al Director de la Maestría, quien le instruirá respecto de sus tareas, en el marco de las disposiciones del Artículo 9°. Su nombramiento será resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Director con la aprobación del Decano. Para desempeñar el cargo por un período de cuatro años deberá poseer título similar o superior al de la Maestría o, en su defecto, experiencia acreditada en materia de investigación científica o docencia universitaria de grado o postgrado o en actividades de gestión similares a las del cargo.

Artículo 9°: El Coordinador de Carrera que dura en su cargo cuatro años tiene por funciones:

1. Arbitrar todas las medidas conducentes a la inscripción de los postulantes a la Maestría, su selección y posteriores actividades de los alumnos, girando la información y/o documentación a la Sección Alumnos de la Facultad, a la Dirección de la Maestría y al Comité Académico.
2. Confeccionar, llevar y guardar un registro o legajo individual de cada maestrando, en el cual constarán los cursos, seminarios y talleres realizados, las calificaciones obtenidas, el proyecto de Tesis, copia del acta de su defensa y calificación final, copia de la solicitud de otorgamiento del título académico (cuando correspondiere), los pagos de los aranceles y toda otra información que se considere pertinente.
3. Disponer las medidas para asegurar la presencia de los profesores encargados de los cursos, seminarios y talleres -fechas, horarios, aulas, pasajes, alojamiento, comidas, pago de honorarios- y acordar con ellos los requerimientos bibliográficos mínimos y los procedimientos para asegurar su disponibilidad por parte de los alumnos.
4. Preparar las actas correspondientes a cada curso, seminario y taller, elevando las mismas a la Sección Alumnos de la Facultad y archivar copia de las mismas.
5. Disponer de todas las medidas necesarias para las correctas convocatoria y deliberaciones del Comité Académico.
6. Preparar el resumen anual de Tesis aprobadas, conforme las disposiciones del Reglamento de Tesis.
7. Realizar y/o hacer realizar todas las actividades de gestión académico-administrativa que le confíe el Director de la Maestría a efectos del mejor y más eficaz desarrollo de ésta.

CAPITULO III: DE LOS PROFESORES

Artículo 10°: El Cuerpo Docente de la Maestría estará constituido por profesores estables y profesores invitados.

1. Los profesores estables son aquellos docentes asignados a la Maestría que forman parte de la planta docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de//

Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

//... la Salud (y eventualmente de otras) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y los que, provenientes de otras universidades o instituciones, tengan funciones tales como oferta y desarrollo de cursos y seminarios, dirección o codirección de tesis, participación en proyectos de investigación, entre otras posibles.

2. Los profesores invitados son aquellos docentes que asumen eventualmente parte del desarrollo de una actividad académica de la Maestría.

Artículo 11°: Los profesores de la Maestría tienen a su cargo las funciones de ejercicio de la docencia y/o dirección de tesis. En ambos casos, los requisitos para desempeñarlas son:

1. Poseer título o diploma de postgrado similar o mayor al ofrecido por la Maestría. En casos excepcionales, la carencia de estudios de postgrado podrá ser suplida por una formación equivalente comprobable en la trayectoria profesional, docente y/o de investigación.

2. Ser o haber sido profesor(a) ordinario o regular, titular, asociado o adjunto, obtenido por concurso público de antecedentes y oposición, en una universidad nacional o extranjera equivalente, demostrando sólida formación científica en docencia y/o investigación en el campo o área para el cual es convocado.

3. Ser o haber sido profesor en cursos de postgrado académicamente reconocidos del país o del exterior.

4. Ser o haber sido investigador principal o independiente en la carrera de investigador científico del CONICET, o categorías "A" o "B" o I o II del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o equivalentes de las carreras de investigador de las provincias que las tengan (como en los casos de Buenos Aires y Córdoba) y/o de las universidades nacionales que las tengan o bien de instituciones similares del exterior.

En todos los casos, siendo recomendable reunir los cuatro requisitos, los profesores podrán ser designados teniendo por lo menos dos de ellos. Este criterio de flexibilidad será reemplazado por el de cumplimiento estricto a medida que el proceso gradual de formación de recursos docentes para el nivel cuaternario vaya consolidándose. La Dirección y el Comité Académico de la Maestría realizarán una evaluación bienal de dicho proceso y tomarán las decisiones del caso al solicitar al Consejo Directivo de la Facultad las correspondientes designaciones docentes, sin perjuicio de la potestad de éste para definir la observancia de los cuatro requisitos cuando lo evalúe conveniente.

Artículo 12°: Los profesores de la Maestría encargados de las funciones de docencia y de dirección de Tesis serán propuestos por el Director, con el acuerdo del Comité Académico. Los nombres serán elevados para su aprobación al Consejo Directivo para su designación formal. Ambas propuestas deberán ir acompañadas de currículum vitae del docente y su programa del curso o seminario (incluyendo en él: objetivos, contenidos, bibliografía, formas de trabajo y de evaluación).

Artículo 13°: Los honorarios de los profesores de la Maestría serán fijados por el Consejo Directivo de la Facultad, adecuando los mismos a las disponibilidades presupuestarias y los criterios y/o valores promedio vigentes en otras maestrías del país. En el caso de los profesores provenientes de otras ciudades del país y/o del exterior, la remuneración deberá incluir los gastos de traslado y estadía (alojamiento y comida), excepto en aquellos casos en que éstos puedan ser obviados por convenios institucionales de cooperación u otras formas de cubrir los mismos por aporte de contraparte.



Artículo 14°: Los profesores de la Maestría tienen las funciones de:

1. Desarrollar, individual o asociadamente, las actividades de enseñanza, investigación y asesoramiento previstos en la estructura curricular -cursos, seminarios, talleres, tesis- y proceder a la evaluación del rendimiento académico de los alumnos.
2. Contribuir a la orientación individual de los alumnos, procurando estimular sus mejores aptitudes, capacidades y rendimiento académicos, brindándoles información y procedimientos para ampliar y/o profundizar el conocimiento bibliográfico sobre los contenidos de su respectiva asignatura, como también sugiriéndoles temas para sus trabajos monográficos o equivalentes, en particular en relación al trabajo de Tesis, cuando el proyecto de ésta estuviese definido y aceptado.
3. En la medida de lo posible, detectar e intentar subsanar eventuales dificultades académicas de los alumnos, informando a la Coordinación Académica y a la Dirección, a efectos de las soluciones posibles.
4. Ofrecer a los alumnos el mejor y mayor nivel académico posible, en un marco de respeto mutuo y sin discriminaciones de ninguna naturaleza.
5. Integrar los Tribunales de Tesis encargados de evaluar los respectivos trabajos presentados por los alumnos, conforme las disposiciones del Reglamento de Tesis.
6. Integrar, cuando corresponda, los órganos de gobierno de la Maestría.

Artículo 15°: Dos tercios de los alumnos pueden solicitar a la Dirección de la Maestría el retiro de un profesor y su reemplazo, en caso de considerarlo, fundadamente, incompetente para el desarrollo de sus funciones. En tal caso, el Director considerará la solicitud en forma conjunta con el Comité Académico y aconsejarán al Consejo Directivo la resolución a tomar.

Artículo 16°: Los modos de designación y las funciones de los Directores(as) de Tesis serán especificados por el Reglamento de éstas.

CAPITULO III: DE LOS ALUMNOS

Del ingreso y las condiciones de admisión

Artículo 17°: Podrán ingresar a la Maestría los egresados de la Facultad, de universidades nacionales, provinciales, privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional, o extranjeras con título profesional correspondiente a una carrera de cinco (5) o más años de duración, del área de las ciencias sociales y las humanidades. Excepcionalmente, podrán admitirse también graduados de carreras pertenecientes a otras áreas disciplinarias, como así también de carreras con menos de cinco (5) años de duración, siempre que cuenten, en uno u otro caso, con antecedentes de investigación o desempeño profesional relevante, sean aceptados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico de la Maestría, y cumplan con los requisitos complementarios establecidos por este Comité.

Artículo 18°: Los postulantes se inscribirán en la Coordinación Académica de la Maestría y en el acto de hacerlo presentarán la siguiente documentación:

1. Formulario de inscripción debidamente completado.
2. Copia legalizada y autenticada del título profesional universitario.
3. Certificado de materias aprobadas, con indicación de las calificaciones obtenidas.
4. Currículum vitae, con las certificaciones correspondientes. Si el/la aspirante tuviese tesis de licenciatura y/o publicaciones, acompañará un ejemplar de cada una de las publicaciones.



5. Acreditación de conocimiento de idioma(s) no español(es), en el caso de los hispano-parlantes, o del español en el caso de postulantes cuya lengua materna no es ésta.

6. Exposición no superior a las cinco (5) páginas, tamaño carta, justificando las razones por las cuales aspira a realizar la Maestría e informando las disponibilidades de tiempo para cursar los estudios. La misma será particularmente tenida en cuenta por la Comisión de Admisión, constituyendo uno de los temas de la entrevista personal.

7. Dos (2) cartas de referencias académicas o, subsidiariamente, profesionales, las cuales deberán ser entregadas en sendos sobres cerrados. El formulario pertinente le será entregado a cada postulante conjuntamente con el formulario de inscripción.

8. Dos fotografías color, tipo DNI, una de las cuales deberá pegarse en el formulario de inscripción. La otra se pegará en la ficha individual de alumno de la Maestría, en caso de admisión del postulante.

9. Firma de la expresa constancia de aceptación de todas las exigencias que conlleva el cursado de la Maestría, en particular los que hacen a la regularidad de los estudios, en consonancia con las disposiciones del artículo 34° y conexos.

10. Los postulantes egresados de otras carreras que no sean de ciencias sociales o humanidades o tengan una duración menor de cinco años deberán acreditar los antecedentes de investigación o desempeño profesional invocados para justificar la pretensión de admisión. En estos casos el Comité Académico, actuando como Comisión de Admisión, decidirá al respecto.

La inscripción no implica la admisión automática del postulante. Para que ella se haga efectiva deberán satisfacerse los requisitos establecidos por los artículos 20°, 21°, 22° y conexos.

Artículo 19°: La admisión de los postulantes será resuelta por el Comité Académico de la Maestría de modo tal que asegure la igualdad de oportunidades y el ingreso según mérito. Para ello, la selección de los alumnos se realizará conforme un procedimiento de análisis y evaluación de:

1. Pertinencia del título de grado o de la argumentación para admitir la excepción.
2. Antecedentes en docencia.
3. Antecedentes en investigación.
4. Antecedentes en actividades académicas: congresos, seminarios, jornadas, conferencias, publicaciones, textos inéditos, dirección de becarios y/o tesis, entre otros.
5. Conocimiento de idioma(s).
6. Promedio obtenido en los estudios de grado.
7. Otros antecedentes, tales como premios y distinciones, cursos de perfeccionamiento, especialización y/o actualización, otros de postgrado y tenor de las cartas de referencia.
8. Los resultados de la entrevista personal realizada por la Comisión de Admisión *ad-hoc*.

Artículo 20° Si tras la entrevista, y el Comité Académico de la Maestría lo estimare conveniente y de modo fundado, podrá añadirse a los aspectos enunciados en el artículo anterior la realización de pruebas escritas u orales sobre las aptitudes académicas de los postulantes.

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. N°: **79**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° *setenta y nueve*



Artículo 21°: En el análisis a que alude el artículo 19°, el Comité Académico valorará preferentemente: i) en los antecedentes docentes la docencia universitaria, ii) en los antecedentes en investigación los grupos de investigación que ha integrado, la participación en congresos y conferencias, el valor científico de los resultados y de las presentaciones y exposiciones; iii) en materia de publicaciones, se considerará la calidad académica (antes que la cantidad) de las mismas y del medio donde aparecieron; iv) en relación a los cursos de postgrado, perfeccionamiento, especialización y/o actualización, se ponderará la institución donde fueron realizados, otorgándose mayor valor a los de instituciones públicas u oficiales reconocidas y con evaluación final acreditada.

Artículo 22°: La Maestría funcionará con un mínimo de veinticinco (25) y un máximo de cuarenta (40) alumnos. Si el número de aspirantes admitidos superase el cupo máximo, la admisión se resolverá por orden de méritos y prelación determinadas por el Comité Académico, dándose prioridad a docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y dentro de ésta a los de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. El Comité Académico podrá definir una "lista de espera", ordenada con los mismos criterios, para cubrir eventuales deserciones de admitidos dentro del cupo máximo.

Si el número de inscriptos y/o seleccionados, en cambio, no alcanzase el mínimo de veinticinco (25) alumnos, el Consejo Directivo de la Facultad resolverá si posterga el comienzo de los estudios de la cohorte en cuestión hasta un máximo de un año, procurando alcanzar ese número con nuevos postulantes, o bien si lo autoriza con un número menor de alumnos, tomando las previsiones de financiamiento del caso.

Artículo 23°: Una vez resuelta la admisión de los postulantes, la Dirección o la Coordinación Académica de la Maestría girará toda la documentación a la Sección Alumnos de la Facultad, a todos los efectos correspondientes.

Artículo 24°: Las funciones de la Comisión de Admisión a que alude este Reglamento serán desempeñadas por el Comité Académico de la Maestría.

Derechos y obligaciones de los alumnos

Artículo 25°: Los alumnos de la Maestría tienen derecho a una formación de calidad académica acorde a los criterios oficialmente establecidos para los postgrados universitarios. Como parte de ella, tienen también derecho a ser examinados y evaluados de modo objetivo y transparente.

Tienen, también, derecho a un trato correcto y no discriminatorio por razones de edad, género, ideología, religión, posición política, etnia, nacionalidad o cualesquier otra, por parte del personal académico, administrativo y de dirección de la Maestría, así como por parte de los demás alumnos.

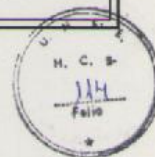
Artículo 26°: Los alumnos tienen derecho a obtener constancia de los cursos, seminarios y/o talleres que hubieren cursado y/o aprobado, aun cuando no continuasen sus estudios o terminasen la Maestría.

Artículo 27°: Al finalizar cada cuatrimestre académico, los alumnos serán convocados por la Coordinación Académica para evaluar el funcionamiento en general de la Maestría durante ese lapso y en particular el de sus docentes. Cada evaluación será remitida por la Dirección al Comité Académico, a los efectos del caso, y formará parte del Informe Anual elevado al Consejo Directivo de la Facultad. Sin defecto de lo anterior, en el momento que estimen conveniente, los alumnos pueden hacer llegar cualquier inquietud referida al funcionamiento de la Maestría ante las instancias correspondientes.

Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011



Artículo 28°: Para acceder al título de Magister, el aspirante deberá dar total cumplimiento del programa de estudio, es decir:

1. La aprobación de todos los cursos, seminarios y talleres de asistencia obligatoria de dicho plan.
2. La elaboración de la Tesis de Maestría, su defensa oral y pública y aprobación, conforme las disposiciones del Reglamento de Tesis.
3. No adeudar arancel alguno.

Artículo 29°: Para aprobar un curso, seminario y/o taller, los alumnos deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Inscribirse en cada uno de ellos, en las fechas establecidas por las autoridades de la Maestría. La inscripción se realizará en la Coordinación Académica, la cual girará la nómina correspondiente a la Sección Alumnos de la Facultad una vez vencido el plazo de inscripción.
2. Acreditar un mínimo de ochenta por ciento (80 %) de asistencia a las clases de cada curso, seminario y taller.
3. Haber cumplimentado todas las exigencias de aprobación fijadas por los docentes responsables de los respectivos cursos, seminarios y talleres.
4. Obtener una calificación no inferior a siete (7) puntos en una escala de uno (1) a diez (10).

Artículo 30° El Director de la Maestría podrá reconsiderar, con carácter excepcional y atendiendo a situaciones graves (tales como enfermedad, fallecimiento de familiares próximos, accidente, parto, divorcio, pérdida de trabajo) debidamente probadas, la situación de los maestrandos que hayan superado el veinte por ciento (20 %) de inasistencia, previo informe del profesor correspondiente.

Por los mismos motivos podrá resolver la inscripción de alumnos que no hayan podido cumplir la misma, en cada curso, seminario o taller, en las fechas establecidas, siempre y cuando la efectiva participación de tales alumnos en esas actividades académicas pueda alcanzar el correspondiente ochenta por ciento (80 %) del total de horas-reloj.

Artículo 31°: El maestrando que no apruebe un curso, seminario o taller tendrá la posibilidad de recuperación mediante una única nueva evaluación, en las condiciones que en cada caso indique el profesor de la actividad correspondiente. En caso de una segunda calificación reprobatoria, el maestrando perderá su condición de tal, no pudiendo continuar como alumno de la Maestría.

Artículo 32°: Los maestrandos que no hubieran completado los requisitos de aprobación de un curso, seminario o taller en el tiempo fijado por el profesor respectivo, deberán regularizar su situación dentro del límite máximo del cuatrimestre siguiente, contando a partir del momento de finalización de su cursado y con la expresa conformidad del profesor cuando esa fecha supere la establecida por él.

La regla será: los cursos, seminarios o talleres desarrollados durante el primer cuatrimestre académico deberán ser aprobados no más allá de la fecha de finalización de las clases del segundo cuatrimestre. Los del segundo cuatrimestre, no más allá de la finalización de las clases del primer cuatrimestre del año siguiente.

El Director de la Maestría podrá reconsiderar, con carácter excepcional y atendiendo a situaciones graves (tales como enfermedad, fallecimiento de familiares próximos, accidente, parto, divorcio, pérdida de trabajo) debidamente probadas, la situación de los maestrandos que no hayan podido cumplir con esos plazos, previo informe del profesor correspondiente.

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior

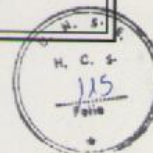
Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° *setenta y nueve*



Artículo 33°: Los alumnos tienen la obligación de satisfacer puntualmente los requerimientos arancelarios de la Maestría. No podrán adeudar más de tres (3) cuotas. Llegado a este límite, la Coordinación Académica intimará al alumno moroso a regularizar su situación en el plazo máximo de treinta (30) días. En caso de no satisfacer la demanda, el moroso cesará en su condición de alumno de la Maestría. Lo anterior no es aplicable a los alumnos con coberturas de becas externas a la Maestría (v.g. CONICET, Becas Carri, Fundaciones, etc.).

Eventuales casos de excepción sólo podrán ser considerados y resueltos por el Consejo Directivo de la Facultad.

Cursado y aprobación de asignaturas

Artículo 34°: El cursado y la aprobación de los cursos, seminarios y talleres se hará conforme las disposiciones establecidas por este Reglamento General, sin perjuicio de norma complementaria o superior establecida por el Consejo Directivo de la Facultad y/o Consejo Superior de la Universidad.

El criterio general de evaluación es el establecido en el Art. 29° de este Reglamento en cuanto a un puntaje mínimo de 7 en una escala de 1 a 10

En materia de evaluaciones específicas, las mismas serán establecidas por cada profesor de curso, seminario o taller, pudiendo apelar a formas tales como controles de lectura o lector-escritura, exámenes parciales y/o finales -en ambos casos, escritos u orales-, trabajos monográficos o equivalentes, simulacros de proyectos o diseños de investigación u otras formas que permitan medir la capacidad y destreza de los alumnos. Esos procedimientos estarán orientados a desalentar toda práctica de acumulación o memorización de información y a alentar la capacidad de reflexión crítica y autónoma, de formular problemas y sugerir respuestas.

La(s) modalidad(es) de evaluación deberá(n) ser indicada(s) por cada docente en su propuesta de programa y comunicada(s) a los alumnos al comenzar la respectiva actividad académica. La misma previsión se tomará para el caso de las evaluaciones recuperatorias.

Artículo 35°: Las calificaciones finales serán elevadas por cada profesor a la Coordinación Académica a los efectos de la confección y firma de las actas respectivas. En el caso de no aprobación el alumno está obligado a una única instancia recuperatoria, en los términos del artículo 32°.

Artículo 36°: Las calificaciones podrán ser recurridas por ante el Director de la Maestría y sólo en aquellos casos en que, fundadamente, se entienda vulnerado el derecho a una evaluación y calificación objetiva y transparente. En tal eventualidad, el Director tomará razón de la queja, quien resolverá previa vista al docente de la asignatura. Si el profesor fuese el Director de la Maestría, la queja se elevará ante la Secretaría Académica de la Facultad, quien resolverá por sí o por delegación en profesor competente en la materia, también previa vista al recusado.

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° *setenta y nueve*



Regularidad de los estudios

Artículo 37°: La condición de alumno regular de la Maestría en Ciencias Sociales para América Latina se mantendrá hasta el egreso, siempre que:

- a) Se aprueben en tiempo y forma las asignaturas y/o el número de créditos previstos en el *pensum* o la estructura curricular, salvo excepción debidamente justificada y autorizada por el Comité Académico, conforme las disposiciones de los artículos 29°, 31°, 32° y 33°.
- b) Se paguen puntualmente los aranceles establecidos para cursar la Maestría.
- c) Se respeten las normas éticas y las obligaciones previstas en el estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Acreditación de idiomas

Artículo 38°: Los alumnos deberán aprobar un examen de lectura, traducción y comprensión de textos científico-sociales escritos, preferentemente, en inglés o francés. Este examen podrá ser dado por los alumnos en cualquier momento de los cuatro semestres de actividades de docencia de la Maestría, excepto que hubiesen acreditado fehacientemente conocimiento de un segundo idioma en el momento de la inscripción o de la entrevista con el Comité Académico.

CAPÍTULO IV: DE LAS EQUIVALENCIAS

Artículo 39°: Para facilitar la relación, cooperación y coordinación con otros postgrados, la Maestría examinará eventuales solicitudes de equivalencias de cursos, seminarios y/o talleres presentadas por los alumnos.

Artículo 40°: El pedido de equivalencia de un curso, seminario o talleres deberá realizarse en el momento de la inscripción anual en la Maestría (antes de comenzar los cuatrimestres primero y tercero). La solicitud deberá ir acompañada por el programa analítico de la actividad en cuestión, incluyendo contenidos, bibliografía, horas o créditos, modalidad de evaluación y calificación final obtenida, con las correspondientes certificaciones y legalizaciones extendidas por las autoridades competentes de la institución académica en la cual fue cursada la asignatura objeto de la solicitud.

Excepcionalmente, podrán atenderse solicitudes presentadas en otro momento del año lectivo. En particular, las referidas a cursos o seminarios ofrecidos simultáneamente con la Maestría y pertinentes con la estructura curricular de ésta.

En todos los casos, el alumno solicitante dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días para la completar la entrega de la documentación exigida.

Artículo 41°: El Director, conjuntamente con el Comité Académico, decidirán sobre las solicitudes de equivalencias en base al informe fundado del especialista en la disciplina, teniendo en cuenta la comparación de los programas analíticos o los contenidos de la asignatura, según corresponda, la carga horaria, la calificación obtenida y el nivel de exigencia académica de la actividad objeto de la solicitud de equivalencia.

Artículo 42°: El total de equivalencia concedidas no podrá superar el veinte por ciento (20 %) del total de asignaturas, horas o créditos de la estructura curricular de la Maestría y su aprobación de ningún modo podrá implicar exoneración de las obligaciones arancelarias de ésta.

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. N°: **79**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° setenta y nueve



CAPITULO V: DE LA TESIS

Artículo 43°: La presentación del proyecto de Tesis, su elaboración, defensa y demás cuestiones vinculadas a la misma están tratadas en el Reglamento de Tesis, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad.

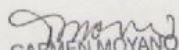
CAPÍTULO VI: DEL RÉGIMEN ARANCELARIO

Artículo 44°: Los aranceles de la Maestría serán fijados por el Consejo Directivo de la Facultad. En condiciones de estabilidad económica o índices de inflación razonablemente estables, los mismos serán iguales durante el desarrollo de cada cohorte. En el momento de decidir la convocatoria a una nueva cohorte, el Consejo decidirá los valores que se aplicarán, pudiendo mantener, disminuir o elevarlos conforme lo aconsejen las circunstancias.

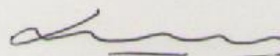
Artículo 45°: Concluido el dictado y cursado regular de la Maestría -lo que acontece al final del cuarto semestre- los alumnos deberán pagar la inscripción anual y dos cuotas finales que se vinculan a los costos de la constitución de los Jurados de Tesis.

del cincuenta por ciento (50%) del valor de las cuotas regulares hasta tanto presenten las versiones definitivas de sus Tesis.

Artículo 46°: El Consejo Directivo podrá establecer excepciones o modificaciones al régimen arancelario de la Maestría, conforme criterios de administración de recursos fundados en situaciones especiales, tales como becas, media-becas, subsidios, créditos u otros.


CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero





LIC. NATIVIDAD NASSIF
Rectora
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



ANEXO III

Maestría en Ciencias Sociales

(anterior Maestría en Estudios Sociales para América Latina)

REGLAMENTO DE TESIS

CAPÍTULO I: DEL OBJETIVO

Artículo 1°: La Tesis, cuya aprobación concede el título de Magíster en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero debe significar una contribución original al conocimiento en el campo de las ciencias sociales.

Artículo 2°: La temática a abordar es abierta, aunque dentro de las áreas y problemáticas abordadas en la Maestría.

Artículo 3°: Puede consistir tanto en una profundización teórica o conceptual, en un desarrollo analítico o metodológico, en un estudio sustentado en evidencias empíricas, como en la formulación de propuestas de políticas o líneas de acción y gestión.

CAPÍTULO II: DE LOS CANDIDATOS

Artículo 4°: Los alumnos estarán en condiciones de presentar su respectivo Plan o Proyecto de Tesis a partir del segundo semestre de cursado del plan de estudios de la Maestría y hasta los seis (6) meses posteriores a la aprobación de la última asignatura del plan de estudios.

CAPÍTULO III: DEL PROYECTO

Artículo 5°: El aspirante presentará un Plan de Tesis, con el aval de su Director y del Director Adjunto en caso que lo hubiera al Director de la Maestría, quien lo elevará para su consideración y eventual aprobación al Comité Académico. Dicho Plan deberá incluir, después de indicar el nombre del tesista y el título del proyecto, los siguientes puntos:

1. Fundamentación y planteo del tema a desarrollar.
2. Síntesis en veinte líneas de la Tesis propuesta.
3. Estado actual del conocimiento sobre el tema.
4. Objetivos generales y específicos.
5. Marcos conceptuales y estrategias metodológicas.
6. Probables aportes de los resultados con referencia al desarrollo regional y/o el incremento de conocimientos.
7. Bibliografía a utilizar, en no más de una página.
8. Índice tentativo de la Tesis.
9. Cronograma de actividades.

El Plan de Tesis será presentado con una extensión de entre diez (10) y quince (15) páginas, en papel tamaño A4, escrito a uno y medio (1.5) espacios.

El candidato deberá proponer un Director de Tesis, acompañando su conformidad y sus antecedentes académicos (*currículum vitae* abreviado). Asimismo, está prevista//



Resolución H.C.S. N°: **79**

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

// la posibilidad de incluir un Director Adjunto de Tesis cuando la índole del trabajo a desarrollar así lo requiera

El Comité Académico de la Maestría resolverá dicha propuesta en un plazo no mayor de los treinta (30) días de la fecha de recepción de la presentación elevada por la Dirección de la Maestría, excluidos los meses de enero y febrero.

Artículo 6°: Una vez aprobado el Plan de Tesis, los alumnos deben presentar la versión final de su Tesis hasta dos años después de la finalización de las actividades curriculares de la cohorte en que estaban inscriptos. Si la presentación no se produjera en el lapso mencionado, deberán elevar una solicitud de prórroga fundamentada que será analizada por el Comité Académico el cual podrá conceder -y sólo en casos excepcionales- un año más de plazo. Si vencido el último plazo el candidato no presentara la versión definitiva de su Tesis será dado de baja de la Maestría.

CAPÍTULO IV: DEL DIRECTOR

Artículo 7°: Podrán ser Directores de Tesis los profesores de postgrado en las disciplinas de la Maestría, los profesores e investigadores de reconocidos antecedentes en materias afines y otros profesores universitarios especialistas en los temas, pertenecientes o no a la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Serán propuestos por el aspirante y designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico de la Maestría. Los Directores de Tesis no podrán tener a su cargo más de tres tesis.

Tanto los aspirantes en el momento de hacer su elección cuanto el Comité Académico y el Consejo Directivo al proceder a la designación del Director o Directora de Tesis, deberán considerar especialmente la capacidad y experiencia de éstos para la orientación y dirección de tesis e investigaciones.

En los casos de Tesis en que se contemple la participación de un Director Adjunto, éste estará sujeto a las especificaciones académicas y funcionales previstas en los artículos 7° y 8° del presente Reglamento.

Artículo 8°: El Director de Tesis tendrá como funciones:

- 1) Asesorar en la elección del tema y en la elaboración del plan de investigación.
 - 2) Orientar al tesista acerca de la concepción metodológica de los instrumentos de investigación adecuados para el desarrollo de la investigación y elaboración de la Tesis.
 - 3) Supervisar y evaluar el plan, el desarrollo de la investigación y la redacción de la Tesis, indicando al tesista las correcciones que estime necesario.
 - 4) Presentar un informe final evaluando la Tesis, sin perjuicio de informar al Director de la Maestría sobre la marcha del trabajo de su dirigido, cuando el mismo lo considere necesario.
 - 5) Podrá integrar el Tribunal de Tesis, con voz pero sin voto.
- Quedará desligado de toda obligación al expirar el plazo de presentación del trabajo de Tesis, excepto el acto de defensa del mismo, en el cual podrá o no estar presente.

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. N°

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° setenta y nueve



CAPÍTULO V: DE LA PRESENTACIÓN

Artículo 9º: La Tesis podrá presentarse una vez que el candidato haya aprobado la totalidad de las asignaturas obligatorias y electivas del plan de estudios. Deberá incluir conforme el art. 8º, inc. 4) el informe elaborado por su director(a), quien consignará su evaluación del trabajo realizado por el/la tesista.

La Tesis no podrá ser publicada ni parcial ni totalmente antes del juicio definitivo del Tribunal.

Artículo 10º: El trabajo de Tesis deberá ser redactado en idioma español y se entregarán en la Coordinación Académica de la Maestría cinco (5) ejemplares impresos en soporte papel, encuadernados, y un CD con el archivo correspondiente (soporte electrónico), a los que se añadirá un resumen del contenido de la Tesis, no mayor de mil (1.000) palabras. Este resumen será presentado en español y en inglés, en tres copias en cada idioma, con expresa indicación de autorización o no de su difusión por Internet. Las copias de la Tesis estarán destinadas a los miembros del Tribunal, Director/a de Tesis y Biblioteca de la Facultad. El CD se guardará en el archivo de la Maestría. La entrega deberá hacerse ajustada a las Normas de Presentación que se establecen en el Anexo. Podrán utilizarse todos los recursos didácticos que faciliten la comprensión de la presentación.

Artículo 11º. Una vez entregados los ejemplares de la Tesis, la Coordinación Académica de la Maestría controlará que la presentación se ajuste a los requerimientos establecidos por el presente Reglamento. En caso negativo, advertirá al tesista los aspectos formales no cumplimentados, a efectos de su corrección o adecuación. En caso afirmativo, procederá a registrar la entrega en un libro *ad hoc*, entregando al tesista la certificación correspondiente y, dentro de los siete días, informará al Comité Académico, a efectos de la constitución del Tribunal, conforme la disposición del artículo 12º.

CAPÍTULO VI: DEL TRIBUNAL

Artículo 12º: El Tribunal de Tesis estará constituido por tres (3) miembros que deben ser profesores universitarios o investigadores de reconocida capacidad en el tema de la Tesis o especialistas en materias afines, pertenezcan o no a la Universidad Nacional de Santiago del Estero. En todos los casos, uno de ellos, por lo menos, debe ser externo a la UNSE. Los miembros del Tribunal serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Director de la Maestría en consulta con el Comité Académico, dentro de los treinta (30) días (excepto los meses de enero y febrero) inmediatos a la presentación del trabajo de Tesis por el maestrando. Podrán designarse también hasta tres miembros suplentes. El Director de Tesis podrá formar parte del Tribunal con voz pero sin voto. Los miembros del Tribunal deberán poseer un título de postgrado similar o superior al de la Maestría. Excepcionalmente, la carencia de tal título podrá ser reemplazada por una formación y/o experiencia equivalente demostrada por una trayectoria reconocidamente relevante en los planos profesional, docente y/o de investigación.

Artículo 13º: La Tesis les será enviada a los jurados o miembros del Tribunal una vez que hayan aceptado esa función. El Tribunal designado procederá a su evaluación, teniendo en cuenta su originalidad, aporte al conocimiento, metodología empleada, dominio y actualidad de la bibliografía e informe del Director de Tesis.

El Tribunal deberá expedirse en un plazo no mayor de los tres (3) meses de la fecha de presentación, excluidos los meses de enero y febrero, y comunicar su dictamen al Consejo Directivo de la Facultad, con copia a la Dirección de la Maestría.

Artículo 14°: Cada miembro del Tribunal deberá expedirse por escrito y fundadamente acerca de las condiciones de la Tesis para su defensa. Se sugiere que los dictámenes del Tribunal incluyan opinión sobre algunos de los siguientes puntos:

1. Originalidad del trabajo presentado.
2. Interés del tema.
3. Metodología y técnicas utilizadas.
4. Profundidad de los resultados expuestos.
5. Calidad del trabajo de campo o del relevamiento crítico-bibliográfico (estado del arte).
6. Rigor lógico de la expresión de las ideas.
7. Claridad y precisión conceptual y técnica del lenguaje empleado en la exposición.
8. Juicio respecto de las fuentes de información empleadas.
9. Dictamen final sobre la tesis en su conjunto, dentro del cual deberá hacerse referencia al nivel de destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual de conocimiento en el tema y la(s) disciplina(s).

Artículo 15°: Conforme esta primera evaluación, la Tesis podrá ser calificada: Aprobada, Devuelta, No aprobada.

Artículo 16°: La Tesis Aprobada pasará a la instancia de la defensa oral y pública.

Artículo 17°: La Tesis será Devuelta cuando el Tribunal solicite modificaciones parciales, correcciones o ampliaciones de determinados puntos. Las mismas serán discutidas en una reunión con el/la tesista, su Director/a y un miembro del Tribunal, designado a tal efecto por el Director o la Directora de ésta. En tal caso, el Tribunal dará un plazo máximo de cuatro (4) meses para presentar la nueva versión corregida. Una vez entregada ésta, será remitida al Tribunal, quien decidirá en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días, excluidos los meses de enero y febrero.

Artículo 18°: Si la Tesis resultara No aprobada, el candidato podrá presentar una propuesta para una nueva Tesis, siempre que sea de un tema diferente. Para su elaboración, evaluación y defensa regirán los mismos plazos establecidos para la primera presentación. Si la Tesis fuera calificada No aprobada por segunda vez, el maestrando no podrá presentar una nueva propuesta, y será dado/a de baja en su calidad de alumno/a de la Maestría.

CAPÍTULO VII: DE LA DEFENSA

Artículo 19°: Aprobado el trabajo de Tesis, se procederá a la defensa oral y pública. La misma se realizará en un plazo que no debe superar los sesenta (60) días a partir de fecha del dictamen del Tribunal, excluidos los meses de enero y febrero.

Artículo 20°: La defensa de la Tesis consistirá en un acto académico en el cual el candidato realizará una exposición sobre las razones que motivaron la elección del tema, la(s) hipótesis, en caso de existir, el método de trabajo utilizado y los aspectos sustantivos de la argumentación. La exposición tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) minutos.

Concluida la misma, los miembros del Tribunal podrán promover un debate sobre la Tesis y/o formular preguntas, aclaraciones u objeciones que estimen necesarias directamente//

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° setenta y nueve



//... o indirectamente vinculadas con el tema de la Tesis y con la exposición oral y que se supone que, conforme el plan desarrollado por el/la tesista, éste debe conocer necesariamente. Salvo en aspectos específicos de la Tesis, las preguntas no podrán ser de detalles sino de carácter conceptual, dirigidas particularmente a evaluar la capacidad del(a) tesista para razonar y resolver, con independencia de criterio, los problemas planteados. Este segundo momento de la defensa oral no podrá exceder un tiempo máximo de sesenta (60) minutos.

Artículo 21°: El Tribunal deliberará inmediatamente de finalizada la defensa de la Tesis y la calificará con voto fundado. La nota definitiva será por unanimidad o por mayoría de los miembros del Tribunal. El acta deberá incluir, asimismo, los fundamentos de la evaluación final, teniendo en cuenta los dictámenes individuales requeridos por el artículo 14° y los que resulten de la defensa oral y pública.

Artículo 22°: El Tribunal podrá evaluar la Tesis conforme la siguiente escala:

- 1) Excelente con mención de publicación
- 2) Excelente
- 3) Muy buena
- 4) Buena

El dictamen del Tribunal será resuelto por simple mayoría de sus miembros y será inapelable. Asimismo, deberá fundarse por escrito y asentarse en un libro habilitado al efecto.

CAPÍTULO VIII: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23°: La aprobación o desaprobación de la Tesis constará en el libro de actas correspondiente y se añadirá a los demás registros de la labor desarrollada por el maestrando a lo largo de sus estudios.

Artículo 24°: En los casos en que la Tesis sea aprobada, el Director de la Maestría elevará al Señor Decano de la Facultad la solicitud de otorgamiento del grado académico pertinente. Dicha solicitud deberá ir acompañada de una copia del acta de defensa de la Tesis y su calificación, amén del registro de los cursos, seminarios y talleres realizados, con indicación de las respectivas calificaciones.

Artículo 25°: Cuando el autor o autora de la Tesis la publique, total o parcialmente, deberá indicar su carácter de Tesis aprobada, los nombres de su Director o Directora y los miembros del Tribunal. En tal caso, hará entrega a la Maestría, con destino a su biblioteca y a la de la Facultad, de cinco (5) ejemplares, sin cargo, de la publicación, sea ella artículo, separata, libro, publicación electrónica u otra. Si la publicación fuese realizada por la Facultad o la Universidad, el autor o autora recibirá veinte (20) ejemplares sin cargo, sin perjuicio de otras disposiciones contractuales al respecto.

Artículo 26°: El Coordinador o la Coordinadora de carrera procederá, anualmente, a la publicación de un resumen de las Tesis aprobadas, con indicación de autor(a), título, Director(a), miembros del Tribunal, calificación y lugar de consulta (biblioteca, publicación, Internet, etc.). Para su confección utilizará los resúmenes presentados por los tesistas (artículo 10°), los dictámenes individuales de los miembros del Tribunal y el colectivo de éste, más otros elementos de juicio que estimare necesario o conveniente.

Artículo 27°: Toda otra cuestión no prevista en el presente, será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, sin perjuicio //



//...de las instancias administrativas previstas por la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ANEXO :NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

A)

En materia de estilo, la Tesis deberá escribirse guardando unidad del mismo, fluidez y concisión. Se espera que el lenguaje empleado sea llano, directo y preciso.

En cuanto a los aspectos semánticos, el tesista deberá definir conceptualmente los términos básicos empleados, en particular las expresiones nuevas eventualmente introducidas. Si hubiese aplicaciones empíricas, los términos deberán estar definidos operacionalmente.

Toda presentación de datos e indicación de fuentes de información (primarias y secundarias) deberá contener alguna referencia a su validez y confiabilidad.

B)

Formalmente, la Tesis deberá presentarse (soporte papel) en formato A4 (21,0 x 29,7 cm), con espaciado 1,5 líneas y márgenes de 2,5 a 3,0 cm (izquierdo), 2,0 a 2,5 cm (derecho) y 2,0 a 2,5 cm (superior e inferior). La extensión no será menor de cien (100) ni mayor de ciento cincuenta (150) páginas, debidamente numeradas.

El Cuerpo del trabajo deberá ser realizado en 12 puntos, en tanto que los títulos y subtítulos pueden emplear tipografía de 12 y/o 14 puntos. Para las citas se reserva el formato de 10 puntos. Además, el texto deberá seguir el orden y las pautas que se establecen a continuación:

1. **Tapa:** escribir Universidad Nacional de Santiago del Estero / Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud / Maestría en Ciencias Sociales / nombre y apellido del/a autor/a, título de la Tesis.

2. **Hoja de respeto:** (vacía) no llevará inscripción alguna.

3. **Hoja de Título:** consignar solamente el título del trabajo.

4. **Portada:** En ella se consignará:

nombre y apellido del/a autor/a,

título (y subtítulos, si los tuviera),

nombre y apellido del/a Director/a de Tesis

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Maestría en Ciencias Sociales

Año de presentación del trabajo.

Se procurará emplear tipografía de diferente tamaño, debiendo ser mayor la que informa del/a autor/a y del título de la Tesis.

5. **Dedicatoria** (opcional) y **Reconocimientos** (opcional): donde puede recordarse a personas o instituciones.

6. **Índice general:** debe remitir al número de página, indicando los diferentes títulos y subtítulos tal como haya sido organizado el cuerpo del trabajo. Además, tiene que permitirle al lector conocer la estructura y el contenido de todo el trabajo.

7. **Lista de siglas o abreviaturas** (si correspondiera): se indicarán aquellas empleadas en el texto. Las mismas deben ser claras, ordenarlas alfabéticamente y consignar al lado de cada una el significado completo.

8. Prólogo: escrito breve de carácter aclaratorio respecto del tema, motivación para la elección, metodología empleada, limitaciones, disculpas por omisiones, agradecimientos a personas e instituciones que hubieran colaborado, etc.

9. Introducción: permite al autor exponer todo aquello que guíe para una correcta interpretación del tema, los antecedentes para su comprensión y los interrogantes cuyas respuestas se procurarán ofrecer en el trabajo. Se evitarán los comentarios personales.

10. Cuerpo del trabajo: deberá organizarse de manera tal que proporcione al lector una idea clara y completa del tema tratado. Puede separarse, según los aspectos esenciales, en partes, capítulos, secciones, apartados, etc. Para un mejor ordenamiento y guía del lector, cada una de estas partes deberá llevar un título y las subdivisiones que se hagan llevarán subtítulos.

las citas: transcripción textual del pensamiento de otra persona, intercaladas en el texto. Siempre se entrecomillarán. Al finalizar la transcripción se hará una llamada con un número arábigo volado, y una nota al pie de la página (preferentemente) o al final del trabajo, se la aclarará indicando el apellido y nombre del autor, obra y página.

las notas: aclaración que permite entender mejor un pensamiento. Se ubicarán al pie de la página (preferentemente) o al final del trabajo mediante una llamada con un número arábigo volado. Las notas y las citas a) se enumerarán en forma sucesiva (correlativamente), manteniendo una sola serie numérica para todo el trabajo o una para cada capítulo de la obra; b) podrán colocarse al pie de la página correspondiente o al final del texto (sólo de una u otra forma); c) las referencias bibliográficas podrán consignarse siguiendo uno (y sólo uno) de los procedimientos usuales: el sistema cita-nota o el sistema autor-fecha, tal como se indica a continuación.

En caso de optarse por el sistema cita-nota, procurando no omitir datos, se observará el siguiente orden, en el caso de libros: a) nombre y apellido del autor; b) título de la obra, subrayado o bien en **negrita** o, preferentemente, en *cursiva*, o *itálica*, si la máquina de escribir o el procesador de texto utilizado lo permite; c) editor; d) lugar y fecha de publicación; e) volumen, tomo, etc., si lo hubiera; f) número de página(s) de la cita. Si se trata de un artículo de revista o de uno incluido en un libro colectivo, el título de tal artículo irá entre comillas, subrayándose, o empleando **negrita** o, preferentemente, *itálica* o *cursiva*, la obra o la revista en que fue publicado; en este caso, tras el nombre de la revista se indicará el tomo, volumen o año y luego el número. Ejemplos:

a. Maria Helena Moreira Alves: *Estado e oposição no Brasil (1964-1984)*, Vozes, Petrópolis, 2° ed., 1984, pág. 83. (Esta autora, en tanto brasileña, deberá consignarse en el listado bibliográfico por orden alfabético como Alves, Maria Helena Moreira, puesto que en portugués el apellido materno precede al paterno: en este caso, Moreira es el materno y Alves el paterno). [El empleo de *itálica* o *cursiva* es siempre aconsejable y preferible, especialmente si se aspira a la publicación del texto].

b. Lourdes Espínola: "Transición demográfica en el Paraguay y la región latinoamericana", en Revista Paraguaya de Sociología, Año 34, N° 98, Asunción, enero-abril de 1997, pp. 107-108.

c) Ángel Flisfisch: La política como compromiso democrático, FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Santiago, 1987, p. 69.

En caso de optarse por el sistema autor-fecha, incluyendo todos los datos indicados en 6), se procederá de la siguiente manera: en el texto, la referencia se hará //

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Honorable Consejo Superior

Resolución H.C.S. N°:

79

CUDAP: EXPE-MGE: 0002368/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. HCS N° setenta y nueve



con indicación del apellido del autor, coma, año de edición, dos puntos, número de página. Ejemplo: (Ferrer, 1996: 221). La bibliografía final se construirá según el siguiente ejemplo:

Ferrer, Aldo (1996): *Historia de la globalización. Orígenes del orden económico mundial*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

las tablas, gráficos y planos: si están confeccionados en un tamaño que no dificulte la normal lectura del trabajo, se incluirán en lugar pertinente; caso contrario se remitirán al final en la sucesión exigida por el cuerpo de la obra. Siempre deberá consignarse al pie de las mismas "fuentes y métodos".

11. Conclusiones y Recomendaciones (si correspondieran): contendrá las notas fundamentales y las propuestas o sugerencias que hayan resultado del estudio.
12. Guía de notas: es la enunciación de todas las notas y citas que se utilizaron en el trabajo y que no hubieran sido incluidas en el cuerpo (a pie de página).
13. Índice bibliográfico (de fuentes y bibliográficas): Es conveniente separar las fuentes y la bibliografía. La bibliografía se consignará en orden alfabético, ordenada alfabéticamente y colocando primero el apellido y luego el/los nombre(s), completo(s). Los títulos de los artículos irán entre comillas, los de revistas, libros, filmes, títulos electrónicos en *itálica o cursiva* (preferentemente), **negrita** o subrayado, debiendo coincidir con el criterio utilizado en las notas.
14. Índice de Tablas, Figuras, Gráficos, Planos, etc.: consignar el título o denominación y página.
15. Apéndice: es un suplemento que se añade al cuerpo del trabajo y a las Conclusiones. En él el autor, si es necesario, profundiza sobre partes del tema desarrollado.
16. Anexo: no está relacionado con el tema de la Tesis, ni determinante para su comprensión, pero sí con cuestiones conexas con la investigación. Por ejemplo: documentos originales, formularios para encuestas, datos base, leyes, etc.

C)

El CD conteniendo la versión electrónica del texto de la Tesis presentada en soporte papel deberá incluir una etiqueta en la que constará el nombre y apellido del/a tesista, el título de la Tesis y el procesador de texto utilizado.

CARMEN MOYANO
Secretaria H. Consejo Superior
Universidad Nacional de
Santiago del Estero



LIC. NATIVIDAD NASSIF
Rectora
Universidad Nacional de
Santiago del Estero